D. 734. XLIX.
RECURSO DE HECHO
Delgado, María Dolores c/ Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Económicas y otro s/ despido.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de marzo de 2014.

Autos y Vistos; Considerando:

Que, por no haber cumplido el recurrente con la intimación de fs. 40, derivada de no haber acreditado oportunamente la constancia documental prevista en el art. 2° de la acordada 47/91, corresponde desestimar la presente queja (art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la queja. Hágase saber y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY

E. RAUL ZAFFARONI

Recurso de hecho interpuesto por **la demandada**, representada por la **Dra. María de la Concepción García Martínez.**

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 76.**